Minera Panamá

Solicitud

Minera Panamá, S. A. solicita Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del proyecto "Mina de Cobre Panamá, aprobado mediante Resolución IA-1210-2011, de 28 de diciembre de 2011.

LICENCIADO MANUEL PIMENTEL, DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTEL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.:

Juan Martin Moreno, varón, mayor de edad, de nacionalidad española, con pasaporte No.AAA616069, en nombre y representación de la sociedad **Minera Panamá, S.A. (en adelante MPSA),** con domicilio social en Urbanización Punta Pacífica, Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, ciudad de Panamá, conforme al poder especial a mi otorgado a través de la Escritura Pública No.927 de 30 de enero de 2017, expedida por la Notaría Tercer de Circuito de Panamá e inscrito en el Registro Público de Panamá al Folio Mercantil No.303869 asiento 11, representación que consta en el Certificado de Registro Público adjunto, concurre ante su despacho y con el debido respeto

EXPONE:

I. Que MPSA en virtud de la Ley 9 de 26 de febrero de 1997 mantiene concesión para la exploración, extracción, explotación y comercialización de todos los minerales bases o preciosos, localizados en el distrito de Donoso, Provincia de Colón.

II. Que MPSA es la promotora del Proyecto denominado "Mina de Cobre Panamá" (en adelante El Proyecto), el cual cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental Aprobado mediante Resolución DIEORA IA 1210 -11 de 28 de diciembre de 2011;

III. Que con fecha 30 de diciembre de 2011, MPSA inicio la etapa de construcción de El Proyecto, tal como fue informado mediante notificación escrita GO68-2011 a la Autoridad Nacional del Ambiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución DIEORA IA1210-2011, de 28 de diciembre de 2011, por medio de la cual la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Mina de Cobre Panamá.

IV. Que luego de la optimización de los diseños estructurales y estudios correspondientes, MPSA ha decidido realizar modificaciones a las actividades contempladas en el Estudio Impacto de Ambiental aprobado por medio de Resolución DIEORA IA-1210-2011, las cuales consisten en la Reubicación de la Planta de Proceso con una mejora en el sistema de transporte del material desde los tajos hacia la Planta de Procesos con faja transportadora (Conveyor), que minimizará las partículas en dispersión y la alteración de la calidad del aire por el levantamiento de polvo; y un cambio en la instalación de tuberías para el transporte del concentrado, combustible y agua del circuito de filtrado de concentrado, el cual inicialmente se propuso completamente soterrado y el cual hemos decidido utilizar un sistema combinado de partes soterradas y partes superficiales.

Las modificaciones propuestas detalladas con sus análisis ambientales, legales, sociales, geológicos, entre otros, se encuentran contemplados en el Estudio que hemos adjuntado al presente documento y que se aporta como sustento a la presente solicitud.

V. Que dichas modificaciones tal y como se describe técnicamente en el documento adjunto, no ocasionarán impactos adicionales a los contemplados en el EsIA aprobado, sino que por el contrario se da una disminución de los mismos y que adicional a lo señalado, los cambios propuestos, no implican impactos ambientales que excedan la norma que los regula.

Por lo expuesto,
SOLICITA, que tenga por presentado el presente escrito con su documentación adjunta y luego del análisis de la documentación correspondiente, se emita Resolución aprobando las modificaciones indicadas según se estipula en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No 975 de 2012.

Minera Panamá

Pruebas que acompañan la presente solicitud

1. Certificado de Registro Público donde consta el Poder otorgado a Juan Martin;
2. Estudio Técnico de las modificaciones propuestas;
3. Copia simple de la Resolución DIEORA IA 1210-2011

Fundamento de Derecho: Resolución DIEORA IA 1210-2011, Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 2012.

Panamá a la fecha de presentación,

Juan Martin Moreno
Gerente de Ambiente de Operaciones

Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1780

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 27 MAR 2017

TESTIGO TESTIGO

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

P<ESPMARTIN<MORENO<<JUAN<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

AAA6160698ESP7201242M1911079A5167009200<<<80

Yo, NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 2-106-1790

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 27 MAR 2017

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Cuarto

Registro Público de Panamá

No.1097731

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO
FECHA: 2017.03.22 12:16:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ANA FELICIA MEDINA ESCUDERO.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
118325/2017 (0) DE FECHA 22/03/2017
QUE LA SOCIEDAD

MINERA PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 303869 (S) DESDE EL VIERNES, 30 DE JUNIO DE 1995
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: PABLO JAVIER ESPINO
SUSCRIPTOR: ADELINA MERCEDES CHAVARRIA DE ESTRIBI
DIRECTOR: PHILIP PASCALL
PRESIDENTE: PHILIP PASCALL
TESORERO: ALAIN CHAPDELAINE
SECRETARIO: MANUEL V. AIZPURUA R.
DIRECTOR: MIKE PARKER
DIRECTOR: MARTIN ROWLEY
DIRECTOR: ARTURO HOYOS
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA: PHILIP PASCALL
AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN
DIRECTOR: ZENON WOZNIAK
DIRECTOR: ANGUS KENNEDY-PERKINS
GERENTE: TODD CLEWETT
GERENTE GENERAL: ANTHONY TRISTAN PASCALL
DIRECTOR: GWONYONG SHIM
DIRECTOR: JIN-SOO BAEK

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
CUALQUIER GERENTE O EL SECRETARIO O EL TESORERO O EL GERENTE DE PAIS, ACTUE Y PUEDA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DURENATE LA AUSENCIA TEMPORALES O PERMANENTES O INCAPACIDADES DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE UN MILLON DE ACCIONES COMUNES, SIN VALOR NOMINAL, DIVIDIDAS EN QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE A Y QUINIENTAS MIL ACCIONES COMUNES CLASE B, LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE JUAN MARTIN MORENO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.927 EL 30 DE ENERO DE 2017 SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 22 DE MARZO DE 2017A LAS 12:14

PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401230413